

ACTA N° 20

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día jueves 03 de agosto de 2023.

Preside: 1er. Vicepresidente Edgardo Gutiérrez

SUMARIO-

1°.- Asistencia. **2°.-** Media Hora Previa. **3°.-** Consideración y aprobación de las Actas Nros. 15 y 16, de Sesiones Ordinarias de fechas 6 y 13 de julio del corriente año, y Nros. 17, 18 y 19, correspondientes a Sesiones Extraordinarias de fechas 20, 26 y 27 de julio respectivamente. **4°.-** Asuntos Entrados. Expedientes con Solicitud de Prórroga. Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo. **5°.-** Informe N° 12, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente a Expediente Interno N° 134/22, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 469/22, solicitando anuencia para la adquisición del Padrón N° 11.797, ubicado en la calle Isaac Fernández esquina Olinto Posada, con una superficie de 278 m² (13,48 metros de frente a la calle Isaac Fernández y 10,26 metros por la calle Olinto Posada). **6°.-** Informe N° 13, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente a Expediente Interno N° 033/23, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite oficio N° 105/23, solicitando anuencia para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.590, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, que consta de una superficie de 46.213 m², sito sobre la calle Pública ‘A’, propiedad de Heber Miranda Viera y

Otros, haciendo uso del ‘Derecho de Preferencia’, de acuerdo al artículo 66 de la ley 18.308”. **7°.-** Informe N° 8, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente a Expediente Interno N° 039/23, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, Dirección General de Proyectos, remite Oficio N° 133/23, con solicitud de anuencia para la fusión de los Padrones Nros. 1288 y 1291, y calle fracción ‘D’ del plano-proyecto, propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, en la localidad Catastral San Gregorio de Polanco, para la construcción de la Terminal”. **8.-** Proyecto de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., para declarar de Interés Departamental al ‘2do Encuentro Internacional de Karting de Rulemanes’, a realizarse el día 6 de agosto de 2023 en el Balneario Iporá.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las veintiuna horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas”

de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Gustavo Formoso, Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Elsa Cuello, Mtra. Adriana Velázquez, Mtra. Alicia Chiappara, Mtra. Lidia Ferreira, Enzo Sosa, Fabricio Sempert, Pamela Toribio, Felipe Bruno, Juan Eustathiou, Téc. Ftal. Leidy Sánchez, Emiliano Fonseca, Marcelo Albernáz, Mariela Correa, Jorge Maneiro, Fernando Benítez, Prof. Tabaré Amaral, Téc. Agr. Saulo Díaz, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, Juan Manuel Legelén, Irene Echenagusía y Nildo Fernández.

Total: Veinticinco (25) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Mtro. César Pérez por la titular Mtra. Greyci Araujo; Azucena Sánchez por el titular Téc. Com. Vis. Gonzalo Dutra Da Silveira; Esc. Lorna Taño por el titular Mtro. Richard Menoni; Alejandra Paiz por el titular Francisco Barrios; Dra. Laura Rodríguez por el titular Federico Silva.

Total: Cinco (5) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Mtra. Judith Vigneaux, Abel Ritzel, Lic. Lila de Lima, Yanco Xavier, Eduardo Santander, Alexis Rodríguez, Domingo Permanyer, Mirian Goyén, Mtra. Susana García, Andrés Porcile, Prof. Alba Rodríguez, Dr. Martín Martincorena, Gabriel Fros, Prof. Virginia Souza, Augusto Sánchez, Esc. Alessandro Spinetti, Mtra. Ana María Baráybar, Prof. Julio Brunel, Alejandra de la Rosa, Anderson Ortiz, Prof. César González, Javier Guedes, Zully Padilla, Dra. Karina Pérez, Juan Carlos Rodríguez, Mtra. Cecilia Martínez, Lic. Marco Silveira, Sergio Rosa, Carlos Dos Santos, Miriam Maldonado, Walter Barboza, Zully

Machado, Carlos Alamendy, Dr. Pablo Castro, Santiago Díaz y Nilda González.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta (30) Ediles.**

Preside, el 1er. Vicepresidente Edil Edgardo Gutiérrez, asistido por el Director General de Secretaría Dardo A. López Rodríguez y el Prosecretario Carlos O. Chiappara.

Versión Taquigráfica: Graciela Pereira das Neves – Mary Andrea Casco (Taquígrafas I) y Magaly Alaniz (Taquígrafa II).

-2-

SR. PRESIDENTE: Buenas noches señores Ediles, señores Funcionarios, señores de la Prensa. Habiendo número suficiente de Ediles en Sala damos comienzo a la Sesión. Comenzando con la Media Hora Previa tiene la palabra Alejandra Paiz.

Suplente de Edil Alejandra Paiz: Señor Presidente, señores Ediles, medios de prensa presentes, buenas noches.

Señor Presidente, hago llegar a la Mesa un anteproyecto de Resolución y solicito le dé curso a la Comisión de Transporte, Vivienda y Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Pretendemos que dicha Comisión estudie y analice su viabilidad, y realice las modificaciones pertinentes, si las hubiera, en relación a los espacios asignados a estacionamiento de vehículos para discapacitados en Tacuarembó.

Es nuestra intención Sr. Presidente, realizar un aporte para mejorar la seguridad de las personas con discapacidad motriz, que deben desplazarse por sus propios medios.

Asimismo se hacen algunas consideraciones en relación a las rampas de acceso, construidas en las aceras de las principales vías de circulación de nuestra ciudad.

Hemos constatado que el criterio de construcción en algunos casos, no se ajusta a lo establecido por la norma UNIT 200, ni al Decreto de esta Junta Departamental N° 09/15, en cuanto a las medidas de ancho, grados de inclinación de las mismas y espacio para el margen de maniobra de una silla de ruedas.

En otro orden, hacemos llegar también a usted y a la Mesa, un anteproyecto para la construcción de resguardos para las paradas de ómnibus existentes en la vía de tránsito *Chiquito Saravia*, que comprende los barrios *Godoy* y *Las Flores*.

Solicito tenga a bien derivar el mismo, también a la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a los efectos que la misma estudie su viabilidad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edila, se dará curso a su solicitud. Tiene la palabra Ricardo Rosano. No se encuentra en Sala. Tiene la palabra, Abel Ritzel.

Suplente de Edil Abel Ritzel: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles, funcionarios y prensa.

En la noche de hoy, me voy a referir al camino, o senda de paso, que va a la Usina de OSE, o *Aguas Corrientes*.

Le solicitamos a la Intendencia y a la Dirección de Obras, el arreglo de dicho camino, ya que me han planteado que está con dificultad.

A su vez esos vecinos sugieren, que transitan por ahí, una capa bituminosa, ya

que transitan por ahí vehículos de carga pesada, vehículos chicos, motos, y además transitan funcionarios de OSE y vecinos que viven en la orilla del camino.

También los fines de semana hay fútbol, los sábado y domingo.

Este pedido que hago va con una nota de los vecinos.

Después voy a redactar una nota a Planeamiento Urbano, pero también le hago llegar la inquietud de nosotros.

También solicito la posibilidad a la Dirección de Planeamiento Urbano, el estudio y que haga los contactos con los vecinos linderos, para ver la posibilidad de ampliar esa senda de paso, ya que es muy angosto, y es complicado el trayecto los fines de semana.

También la oficina que corresponda de OSE, podría colaborar con algún combustible para mejorar ese camino, ya que transitan los vehículos pesados hacia la usina de Aguas Corrientes de OSE. Sin más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, se le dará curso a su solicitud. Tiene la palabra el señor Edil Julio Brunel.

Suplente de Edil Prof. Julio Brunel: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles, Funcionarios, miembros de la Prensa y público en general.

Una vez más debemos tocar el tema de las dificultades que está pasando la población más vulnerable de nuestro país, con este actual gobierno.

El MIDES registró un aumento de 48% de personas a la intemperie, en comparación con el 2021.

En total, las personas en situación de calle aumentaron 24%, el Ministro Lema dijo que el problema “*está en las causas*”, que

“muchas veces lamentablemente tienen como protagonista a la maldita droga”.

Estos datos son los principales resultados de un censo realizado por el INE (Instituto Nacional de Estadísticas) en conjunto con el Ministerio.

No quiero recordar demasiado las salidas a la prensa del Ministro Lema, *“talenteando”*, dictando cátedra de lo que debía hacer en dicho Ministerio, pero el tiempo ha demostrado la incapacidad que tiene para estar al frente de tan importante tarea y, como en cualquier tarea, la soberbia nunca es buena compañera.

No era entonces, la compulsividad ni los cupos. Es un problema grave, global y de las sociedades injustas. Hay que encontrar caminos entre todos, escuchar a los profesionales y buscar encuentros.

El Ministro habla como alguien de afuera, como si no tuviera nada que ver. No está preparado para el cargo que desempeña y su soberbia no le permite articular políticas sociales con los demás involucrados. Su cartera es una de las que más ha realizado recortes, las políticas sociales, los técnicos, los programas, etc., todo lo achicó o lo sacó directamente. Lamentablemente no hubo otro argumento que no fuera el recorte. El MIDES cumplió sólo el 55% de las metas planteadas por ellos mismos en el 2022, y esto sale de sus propios datos: hay más pobreza y más hambre.

En definitiva, la pobreza aumentó (datos del INE), hay más desigualdad (el índice Gini) y hay más marginalidad.

Es un tema muy delicado, que hay que abordar con un enfoque multidisciplinario y haciendo una fuerte inversión en desarrollar dichas políticas. Sin comprender los problemas complejos, las soluciones no van a aparecer.

Atribuir la causa a las sustancias y no a las relaciones sociales, a las historias de vida o a las incapacidades y fallas de la política, es barrer debajo de la alfombra y evadir responsabilidades. Nuestro Frente Amplio ha realizado varias propuestas al respecto y son desestimadas, pero siempre estaremos tendiendo la mano para ayudar a que los más vulnerables, puedan recibir apoyo para paliar tan difícil situación.

Muchas gracias señor Presidente, pido que mis palabras pasen a la prensa en general.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Edil, se dará curso a su solicitud. Tiene la palabra la señora Edila Técnica Forestal Leidy Sánchez.

Edila Departamental Téc. Forestal Leidy Sánchez: Muchas gracias señor Presidente. Voy a presentar esta noche un anteproyecto que nos llega, con la problemática de las personas con diabetes al momento de solicitar la licencia de conducir.

“VISTO: Que a los conductores con diabetes, dependiendo del informe médico, se les adjudica la libreta de conducir por un plazo menor respecto a los conductores que no padecen dicha afección, donde en cada renovación los conductores con diabetes, deben abonar el costo de renovación, independientemente del período de vigencia.

CONSIDERANDO I; Está comprobado que el 8,2 % de la población uruguaya es diabética; de esta cifra se sabe que el 20 % desconoce de su padecimiento, y existe otro 8 % de los habitantes que tiene grandes probabilidades de sufrir esta enfermedad y que no la identifica. Por este motivo los estudios de prevalencia sitúan en 16,2 % el porcentaje de uruguayos con diabetes, es decir, alrededor de 534.600 personas.

CONSIDERANDO II; Es por eso que podemos deducir que gran parte de nuestra comunidad padece de esa enfermedad crónica, y que muchos de ellos conducen un vehículo de trabajo o de paseo y que al momento de acceder a su licencia de conducir se ven afectados debido a la evidente inequidad con los costos económicos consiguientes para las personas con diabetes, la que por tal condición se ve perjudicada en las varias renovaciones que debe realizar frente a otro conductor no diabético.

CONSIDERANDO III; A los conductores con diabetes, dependiendo del informe médico, se les adjudica la libreta de conducir por un plazo menor respecto a los conductores que no padecen dicha afección.

CONSIDERANDO IV; En cada renovación los conductores con diabetes deben abonar el costo de renovación, independientemente del período de vigencia.

CONSIDERANDO V; Que éste proyecto tiene como finalidad de cesar tal práctica inequitativa y es de orden y justicia eliminar tales diferencias en los costos de las renovaciones de las libretas de conducir de las personas con diabetes.

CONSIDERANDO VI; Se adjunta como antecedente copia de la minuta de aspiración presentada por el Edil Diego Rodríguez Salomón ante la Junta Departamental de Montevideo, y la Res. N° 5484/16, Exp. N° 2017-4701-98-000616 de recursos humanos de la Intendencia de Montevideo.

CONSIDERANDO VII; Sin perjuicio de que estimamos que la presente propuesta no tendrá una incidencia relevante en las arcas departamentales.

ATENTO; A lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. I de la Constitución de la República; y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica 9.515;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese que el costo de la renovación máxima de vigencia de la libreta de conducir de 10 años (caso del aspirante amateur) se impute a las distintas renovaciones que debería hacer una persona con diabetes, sea insulino-dependiente (Tipo I) o no insulino (Tipo II); en función de su condición y de categoría de libreta de conducir adjudicada.

Artículo 2do.- Pase a la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.”

Pido que mis palabras pasen a todos los medios de prensa escrita y oral.

En otro orden: “Tacuarembó, 3 de agosto de 2023.

Intendencia Departamental de Tacuarembó

Prof. Wilson Ezquerria

Presente

Mediante ésta, nos dirigimos a usted para solicitarle pedido de informe del listado de todos los funcionarios y funcionarias activas municipales en las diferentes reparticiones de la IDT, el mismo debe contar con la siguiente información:

Datos generales: Nombres y apellidos, cédula de identidad, fecha de nacimiento, edad, fecha de ingreso, categoría, función, cargo, carga de horas semanales (incluyendo y detallando horas extras), remuneración mensual (incluyendo y desglosando salario mensual y horas

extras), nivel educativo y profesional e inasistencias.

Detallar también la cuota de funcionarios y funcionarias municipales afrodescendientes, con discapacidad, trans y el cargo y/o tarea que realizan.

De nuestra mayor consideración y más alta estima.

Le saludan atentamente: Leidy Sánchez y Leonela Sánchez – Edil Departamental.”

Pido que mis palabras pasen a la prensa escrita y oral del departamento.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edil, se le dará curso a su solicitud. Tiene la palabra la señora Edila Elsa Cuello.

Edila Departamental Elsa Cuello: Buenas noches señor Presidente y señores Ediles.

En el día de hoy quiero referirme a una muy importante noticia para nuestra ciudad, para nuestro departamento y para la región, como lo es la proximidad a que se haga realidad el *Centro de Recuperación de Adicciones de Tacuarembó*.

Como todos los tacuaremoenses sabemos, y obviamente también los integrantes de este organismo, durante la campaña electoral departamental pasada, el Intendente Departamental Wilson Ezquerro puso mucho énfasis en llevar adelante políticas públicas que ayudaran a atender la desesperante situación que viven las familias y las personas que, por diferentes razones, sufren los efectos del consumo de drogas y en consecuencia, aportar al sistema de soluciones a esta terrible enfermedad.

Cumplir con lo que se promete, sin dudas que es una obligación política de quienes se presentan ante la ciudadanía a pedirle su

confianza para dirigir los destinos del Gobierno Departamental, y hoy ese pedido de confianza, se traduce en esta realidad que los tacuaremoenses comenzamos a construir.

Esta semana ha comenzado la construcción del *Centro de Rehabilitación de Adicciones* de la Intendencia de Tacuarembó, en el padrón ubicado en la Ruta 26 frente al frigorífico, donde en épocas pasadas fue el Hogar de Varones.

La Intendencia invertirá de sus recursos propios, aproximadamente veintiséis millones de pesos, en una política social muy importante, que de no atenderse, seguramente seguiremos viendo como sociedad día a día a familias enteras destruyéndose por no encontrar respuestas adecuadas.

Sin dudas que es muy importante todo lo que desde Salud Mental se hace hoy en Tacuarembó desde ASSE y COMTA, así como es muy importante lo que la sociedad civil realiza desde diferentes organizaciones, y es reconociendo ese esfuerzo, que la Intendencia se suma a aportar a nuestra región un instrumento de respuesta más en la búsqueda de una solución que desesperadamente buscan las familias de los adictos y las propias personas que consumen.

Finalmente, destaco el trabajo enorme que se ha realizado desde la Dirección General de Proyectos de la Intendencia, en transformar este sueño en una realidad que sin dudas será materia de orgullo y sensibilidad social de todos los tacuaremoenses.

Pido que mis palabras pasen a la prensa departamental. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edila, se dará curso a su solicitud.

Tiene la palabra el señor Edil Marcelo Albernaz.

Edil Departamental Marcelo Albernaz:

Buenas noches Sr. Presidente, compañeros Ediles y a la prensa presente. Voy hacer llegar a la Mesa un anteproyecto de Decreto y solicito que le dé curso a la Comisión correspondiente.

Este anteproyecto de Decreto me hubiera gustado presentarlo el mes pasado que fue el mes de los Afrodescendientes, donde estuvimos participando con determinadas actividades, pero quería hacerlo en esta instancia de la Media Hora Previa y el mes pasado no tuvimos demasiadas instancias de sesiones ordinarias y por eso no lo había hecho.

Este anteproyecto solicita un cambio de denominación de un espacio público muy importante de nuestra ciudad, como lo es la Plaza Colón; entendemos que sería más adecuado por algo que vamos a citar ahora y algunos detalles que vamos a leer ahora, que llevara el nombre de una persona afrodescendiente y de un nombre relevante como fue el nombre de Joaquín Lenzina, más conocido como “Ansina”. Paso a dar lectura. “Anteproyecto de Decreto.

VISTO: La importancia de que el nomenclátor departamental, así como nuestros espacios públicos incluyan a grandes personalidades de nuestro país con una visión integradora tendiendo a subsanar algunas desigualdades históricas; -----

CONSIDERANDO I: Que según algunos artículos del Prof. Ernesto Michoelsson, a partir de las 2 décadas de fin del siglo XIX la plaza Colón fue centro de distintas fiestas de la época, especialmente las de carnaval y en ellas y con el tiempo se

concentraron los Candombes y bailes de la raza negra tacuareboense; -----

CONSIDERANDO II: Pero los bailes de la raza negra en San Fructuoso no únicamente se realizaban en carnaval, sino para el día de Reyes, San Juan, Santa Rosa y otras festividades religiosas y los hacían casi todos en Plaza Colón, lo que concitaba la atención de gran parte de los pobladores;-----

CONSIDERANDO III: A pesar del gran contenido Histórico del nombre Plaza Colón, no existe al día de hoy una razón de peso para que una de nuestras principales Plazas lleve el nombre del conquistador europeo;-----

CONSIDERANDO IV: Teniendo en cuenta este vínculo histórico antes mencionado entre dicha Plaza y la antigua comunidad afro de nuestra Villa, sería apropiado que dicha Plaza lleve el nombre de una destacada persona afrodescendiente; -----

CONSIDERANDO V: Que Joaquín Lenzina, popularmente conocido como “Ansina” es una figura preponderante en la historia de nuestro país siendo parte fundamental de las Unidades de Milicias de los cuerpos de Libertos y de Morenos del Ejército Artiguista, siendo destacado hasta llegar a la jerarquía de Oficial por méritos de guerra, luchando contra la invasión portuguesa como Capitán de las mencionadas Milicias; -----

CONSIDERANDO VI: Que por resolución 536/018 del Ministerio de Defensa Nacional, se designó a Joaquín Lenzina “Ansina” como “Comandante de las Milicias Artiguistas de Libertos”, reconociendo así sus servicios prestados a la Patria y su Lealtad a la causa Artiguista, lo que lo convierte en una de las personas

afrodescendientes más destacadas de nuestra historia; -----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el artículo 273, Numeral 1 de la Constitución de la República;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO DECRETA:

1ero. Se denomina con el nombre “Plaza Ansina” al espacio público ubicado entre las calles 18 de Julio, 25 de Agosto, 25 de Mayo y Washington Beltrán. 2do. Comuníquese en forma inmediata a todos los efectos. Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó”.

No es mucho más que eso, Presidente, agradezco que mis palabras pasen a toda la prensa departamental, oral y escrita. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Sr. Edil. Se dará cumplimiento a su solicitud. Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Formoso.

Edil Departamental Gustavo Formoso: Muchas gracias, Presidente. Señores Ediles, Señoras Edilas, funcionarios y público en general. Hoy quiero referirme a un proyecto que hace más de un año que venimos trabajando y logramos que saliera; el cometido de ese proyecto era fundar una Escuela Agraria en *Las Toscas de Caraguatá*.

Aunque tenemos un liceo con más de trescientos alumnos, la inquietud nuestra era lograr capacitar a muchachos que quieran prepararse para los trabajos agrícola-ganaderos, en esa gran zona rural reconocida por su tamaño, con un potencial tremendo de desarrollo.

Hoy, en la época que estamos viviendo, ya el trabajo que se hacía con las manos se ha

tecnificado: la agricultura, la ganadería, la forestación, necesitan personas cada vez más capacitadas, o sea, que los muchachos tienen que estar preparados para la misma. Hoy, todas las funciones y tareas están vinculadas y se basan en la tecnología de la información. Hoy tenemos una tendencia a la producción intensiva en ganadería: silvo pastoreo, pastoreos rotativos, pastoreos dentro de la forestación, pastoreo racional Voisin, inseminación artificial, trazabilidad, sanidad; en conclusión, todo esto hace muy necesario el conocimiento práctico-teórico para cumplir esas tareas. Entonces estos muchachos, son los que tienen que estar preparados para el futuro.

Con la iniciativa de un productor de la zona, el Sr. Heber Costa, con el apoyo firmado de vecinos, en oportunidad que el Sr. Presidente de la República estuvo en la zona y en presencia del Sr. Intendente Departamental también, la entrega al Presidente en manos propias la nota con la idea de crear una Escuela Agraria.

Esa inquietud, como Edil representante de Caraguatá, la traslado a la Comisión de Agro y a la Comisión de Cultura, porque con el apoyo de los integrantes de ambas Comisiones, se hace el proyecto. Ese proyecto fue aprobado por unanimidad acá en el Plenario; posteriormente en *Caraguatá*, se forma la Comisión integrada por Ediles, vecinos y funcionarios de UTU, que trabajando en equipo, después de muchas idas y venidas, reuniones en Montevideo y en la Escuela Agraria de Tacuarembó, logramos que se apruebe la creación de la Escuela Agraria en *Caraguatá*, tan ansiado por todos nosotros, porque hoy esos muchachos que están viviendo en *Caraguatá* y se están formando en la zona, tienen que tener la oportunidad

de capacitarse para trabajar en esas tareas y para ser futuros profesionales ellos pueden continuar, por eso se crea una Escuela Agraria de Ciclo Básico.

Bueno, nosotros con todo el trabajo y todos esos muchachos que hoy por hoy tenemos, entre UTU y Escuela Agraria tenemos más de 105 alumnos y están pidiendo más inscripciones, con el esfuerzo de todos los vecinos de la zona y la Comisión, nosotros logramos alquilar un local para la escuela y haciendo beneficios y una cosa y otra, entre nosotros estamos pagando el alquiler, pero por iniciativa del Señor Intendente y el planteo que nosotros le hicimos y le agradecemos infinitamente al Intendente, él nos da la idea de darnos en comodato un Padrón que está en *Caraguatá*, que es el Padrón 12, que era donde funcionaba el liceo viejo de Caraguatá, para que formemos la parte del edificio de la Escuela Agraria.

Hoy hay muchos trámites burocráticos, una cosa y otra, ya vamos para el segundo año con la escuela y no hemos logrado mucho; hemos logrado algunos contenedores, algunas baterías de baños; pero, la idea nuestra es poder formar de la misma manera como se formó el liceo de *Caraguatá* que empezó con 30, 40 alumnos y hoy tiene 300 alumnos. Bueno, ahí es que logramos el comodato de ese Padrón.

También quiero resaltar el trabajo arduo de un Edil de acá de Tacuarembó, el Sr. José Ramos, que con su constancia hablando y hablando, y hablando con las Autoridades de Montevideo, hemos conseguido muchas cosas con él, pero el cometido nuestro es hacer la parte del edificio, ver los arquitectos que sean necesarios para que eso se pueda hacer.

Así que, yo pido que mis palabras pasen a la prensa, que pasen a Presidencia, que pasen al Ejecutivo, a ANEP y a UTU.

Así que, le agradezco Presidente y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Sr. Edil. Se dará curso a su solicitud. Tiene la palabra Juan Carlos Rodríguez.

Suplente de Edil Juan C. Rodríguez: Buenas noches, Sr. Presidente, buenas noches, Sras. Edilas y Ediles presentes. Queremos aprovechar esta oportunidad para presentar un pedido de informes sobre una necesidad que plantean numerosos vecinos en nuestra ciudad de *Paso de los Toros*.

Nos referimos a la línea de transporte público. La necesidad de dicho servicio, también fue reconocida públicamente en diversas oportunidades por el Sr. Intendente Departamental, prometiendo incluso la instalación del mismo desde comienzo de este año 2023.

El 02 de junio del año 2022, solicitamos información sobre el servicio de transporte público que brinda la Intendencia Departamental de Tacuarembó y su eventual implementación.

Posteriormente, el 28 de junio de 2022 el Sr. Intendente Departamental declara a la prensa local, que la Intendencia de Tacuarembó realizaría un llamado de interés a empresas para brindar un servicio de transporte urbano en la ciudad de *Paso de los Toros*.

Dijo también que, en caso de no existir interesados, la propia Comuna se haría cargo del servicio, tal cual lo hizo en la capital departamental.

Informó también, que la Intendencia adquirió varias unidades para la ciudad de

Tacuarembó, algunas de las cuales podrían destinarse a la ciudad isabelina.

Adelantó que se estaba trabajando en un posible recorrido, calculando tipo de frecuencias, etc., información que sería parte de los requisitos a cumplir por las empresas que se presentaran al llamado.

Declaró finalmente, que el servicio de ómnibus urbano se iniciaría a partir de enero de 2023.

Dado la sensibilidad del tema, la expectativa generada y fundamentalmente el tiempo transcurrido, es que estamos presentando esta solicitud de información que básicamente consiste en lo siguiente:

En virtud de las expectativas generadas por las manifestaciones de prensa del Sr. Intendente Departamental, sumado al proceso licitatorio para la compra de cuatro nuevas unidades, señalar, si el Ejecutivo Departamental tiene una fecha tentativa para el comienzo del servicio en la ciudad isabelina.

Respecto de la posibilidad de un llamado a privados para la prestación del servicio en Paso de los Toros, indicar si hay avances en ese sentido.

Informar acerca del destino de estas nuevas unidades.

Indicar si está previsto asignar estas nuevas unidades o alguna de ellas, a la prestación del servicio en la ciudad de *Paso de los Toros*.

De ser negativa la interrogante anterior, indicar si existe la posibilidad de afectar al nuevo servicio en *Paso de los Toros*, las unidades usadas en la ciudad de Tacuarembó, que sean sustituidas por las recientemente adquiridas.

Hacemos llegar a la Mesa, el pedido de informes antes mencionado.

Solicitamos que nuestras palabras sean difundidas a través de la prensa de todo el departamento de Tacuarembó. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr. Edil. Se dará curso a su solicitud. Tiene la palabra Javier Guedes. (No se encuentra en Sala). Tiene la palabra Cecilia Martínez, le queda un minuto. (No se encuentra en Sala). Tiene la palabra Alicia Chiappara. (No se encuentra en Sala).

SR. PRESIDENTE: Finalizada la Media Hora Previa, damos comienzo a la Sesión Ordinaria.

Edil Departamental Marcelo Albernaz: Señor Presidente, por una cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Sí señor.

Edil Departamental Marcelo Albernaz: Quisiera solicitar que se ingrese como grave y urgente, un informe que tengo entendido que lo tienen en la Mesa, que estuvimos trabajando con los compañeros de la Comisión de Cultura. Se envió por unanimidad, para solicitar el informe a la Intendencia. Es una declaratoria de interés departamental del '2do. Encuentro Internacional de Karting de Rulemanes' a realizarse el día 6 de agosto de 2023 en el Balneario Iporá.

El informe, o sea la contestación de la Intendencia llegó después de nuestra reunión con la Comisión, así que por eso, solicito que se ingrese en el Orden del Día.

Edil Departamental Gustavo Formoso: Señor Presidente, por una cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Sí señor.

Edil Departamental Gustavo Formoso: Quiero pedir un minuto de silencio por el

fallecimiento del padre de una compañera Edil, el Sr. Miguel Ángel Araújo Barcelona, que falleció hace un par de días y lamentamos mucho la pérdida.

SR. PRESIDENTE: Bueno, quienes estén por la afirmativa. **UNANIMIDAD.**

Se pasa al minuto de silencio.

SECRETARIA: Tacuarembó, 2 de julio de 2023.

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° **052/23**, caratulado

“EDILA DEPARTAMENTAL MTRA. NUBIA LÓPEZ y SUPLENTE DE EDIL EDUARDO SANTANDER, presentan anteproyecto de Decreto, para declarar de Interés Departamental al 2do. Encuentro Internacional de Karting de Rulemanes’, a realizarse el día 6 de agosto de 2023 en el Balneario Iporá”;

CONSIDERANDO I; que esta actividad, organizada por Ruleman Speed Kart Uruguay y Ruleman Speed Kart Tacuarembó, busca a través de carreras de carritos de rulemanes, realizar actividades recreativas para niños y sus familias;-----

CONSIDERANDO II; que la tradición de los carritos de rulemanes, viene desde la década del ‘60 con gran auge en años posteriores, y hoy se intenta revitalizar y volver a ponerla en la palestra de actividades deportivas departamentales; ---

CONSIDERANDO III; que se trata de un evento que une participantes locales, de diferentes departamentos, y de fuera de fronteras, que conforman diferentes grupos que se dedican a esta actividad ;-----

CONSIDERANDO IV; que conjuntamente a los vehículos particulares

participantes, también se da lugar a alumnos de UTU y del Polo Tecnológico, para mostrar armado y pruebas en el lugar, a la vez de sumar tecnologías a la implementación de los carritos; -----

CONSIDERANDO V; que sumado a las carreras, en el evento se dará participación a emprendedores locales mediante una feria, y, que en cada oportunidad de realizaciones de estas actividades y mediante las inscripciones, se colabora con alguna institución benéfica (en el anterior fue el Hogar Paz Nadal y en esta oportunidad será el Salón Comunal de Barrio Godoy); -----

CONSIDERANDO VI; que el Ejecutivo Departamental comparte y avala plenamente la propuesta, por tratarse de una actividad de gran relevancia y magnitud, que constituye un acontecimiento de relevancia desde el punto de vista de promoción turística del departamento, congregando mucho público, el cual con expectativa espera esta nueva edición;-----

ATENCIÓN; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral 1 de la Constitución de la República, a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido en el Decreto 31/2015 de este Órgano Legislativo;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Departamental el “2º Encuentro Internacional de Karting de Rulemanes”, a realizarse el día 6 de agosto de 2023, en Balneario Iporá.

Artículo 2do.- La presente declaratoria estará comprometida en la Categoría “C”, según establecido en el

Artículo 6° del Decreto 31/2015 de este Organismo, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. **Mtra. Susana GARCIA CAMACHO - Marcelo ALBERNAZ NÚÑEZ**

SR. PRESIDENTE: Bueno, pasamos a considerar. Quienes estén por la afirmativa. (27 en 29).

Edila Departamental Téc. Forestal Leidy Sánchez: ¿Puedo fundamentar mi voto?

SR. PRESIDENTE: Sí.

Edil Departamental Téc. Forestal Leidy Sánchez: La verdad que felicito por la aprobación de este anteproyecto. Y solicito que se tenga la misma rapidez que se hizo esta aprobación, para el proyecto presentado de la *Escuelita de Equitación*, que ya hace unos meses que presentamos, a quien invité para presentar, a Andrés Porcile y a Leonela Sánchez, que es de mucha necesidad. Estos niños necesitan porque se les viene el tiempo de competición y es algo tan importante como lo que va a pasar la semana del Balneario Iporá. No veo por qué no se aprueba de tal manera y tal rapidez el proyecto nuestro, presentado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señora Edila.

-3-

SR. PRESIDENTE: Siguiendo con el Orden del Día, vamos a poner a consideración la aprobación de las Actas Nros. 15 y 16, de Sesiones Ordinarias de fechas 6 y 13 de julio del corriente año, y Nros. 17, 18 y 19, correspondientes a Sesiones Extraordinarias de fechas 20, 26 y 27 de julio respectivamente. Quienes estén por la afirmativa sírvanse votar. (27 en 27).

-4-

SR. PRESIDENTE: Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

SECRETARIA: ASUNTOS ENTRADOS – 03/08/2023.

06/07/23 137 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 184/23 para rectificar el decreto N° 11/23, referido al *Expte. Interno N° 039/23, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, Dirección General de Proyectos, remite Oficio N° 133/23, con solicitud de anuencia para la fusión de los Padrones Nros. 1288 y 1291, y calle fracción ‘D’ del plano del proyecto, propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, en la localidad Catastral San Gregorio de Polanco, para la construcción de la Terminal”*. **PASA A COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.**

07/07/23 191 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, remite Oficio N° 23-023-10-3-0003142 sobre los Oficios Nros. 203-204/23 de la Junta Dptal. de Tacuarembó, respecto a información requerida sobre la jurisdicción de la Ruta 59, contestando que la misma es

“departamental, desde el tramo de la Ruta 43 a Ruta 5 en Paso Bonilla”. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS.**

10/07/23 192 JUNTA DPTAL. DE MONTEVIDEO, remite nota de la Comisión de Turismo y Deporte de dicha Junta, informando que el día 7 de julio de los ctes., se reunirán para tratar el Encuentro Preparatorio de la ‘*Red Internacional de Turismo Sostenible y Deporte*’, en el marco del Programa Legislaturas Conectadas, referidos a legisladores provinciales de Argentina y Ediles de todas las Juntas. **PASA A PRESIDENCIA.**

10/07/23 193 MINISTERIO DE AMBIENTE, remite nota invitando a los integrantes de la Comisión de Cuenca del Río Negro, para el día miércoles 2 de agosto a las 14 hs., oportunidad en que se realizará la 12^a Sesión. **PASA A PRESIDENCIA.**

10/07/23 194 EMBAJADOR URUGUAYO EN VENEZUELA Dr. Eber Da Rosa Vázquez, remite nota contestando a Oficio N° 260/23 enviado por la Junta Departamental, que en esta oportunidad no ocupará la titularidad de la Intendencia Dptal. de Tacuarembó, debido a la solicitud de licencia presentada por el Intendente Departamental. **PASA A PRESIDENCIA.**

11/07/23 195 EDIL DPTAL. (en uso de la banca) EMILIANO FONSECA, remite nota con certificación médica por el periodo comprendido del 5 al 11 de julio del año en curso. **PASA A LAS DIRECCIONES GRALES. DE SECRETARIA Y FINANCIERO – CONTABLE.**

11/07/23 196 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 189/23 comunicando según Resolución N° 1528/23, que la Alcaldesa del Municipio de Ansina Sra. Ana Camejo, hará uso de parte de su licencia anual reglamentaria, del 12 de julio al 26 de julio del presente año. **QUEDA EN CARPETA.**

12/07/23 197 EDILES Y SUPLENTE DE EDILES, BANCADA DEL FRENTE AMPLIO, remiten nota amparados al Art. 284 de la Constitución de la República, y al Art. 76. Literal D del Reglamento Interno, solicitando copia de las horas extras realizadas en el ejercicio 2021-2022, montos cobrados mensualmente por cada funcionario indicando su grado y función, y cómo se efectúa la registración de las mismas. **PASA A LA INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO.**

12/07/23 198 EDILES Y SUPLENTE DE EDILES, BANCADA DEL FRENTE AMPLIO, remiten nota amparados al Art. 284 de la Constitución de la República y al Art. 76. Literal D del Reglamento Interno, solicitando información si la Dirección de Cultura y el Ejecutivo Departamental van a mantener el nombre histórico del Teatro *Escayola*; si hay propuestas culturales para el renovado Teatro; si la gestión del mismo va estar a cargo de la Dirección de Cultura o si se asignará a privados; y cómo se va a establecer el acceso a la programación por el conjunto de nuestra sociedad. **PASA A LA INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO.**

12/07/23 199 JUNTA DPTAL. DE CANELONES, remite Oficio N° 0796/23, comunicando la integración de la Mesa de dicha Junta, para el cuarto período de la XLIX Legislatura Departamental. **QUEDA EN CARPETA.**

12/07/23 200 ASOCIACION URUGUAYA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO, remite nota invitando para el 3er. Simposio Internacional de Ceremonial y Protocolo a realizarse los 2, 3 y 4 de agosto del año en curso, en el Salón de Actos del Ministerio de Relaciones Exteriores; se adjunta cronograma del mismo. **PASA A PRESIDENCIA.**

13/07/23 201 EDILA DPTAL. ELSA CUELLO, remite nota con certificación médica por el día 13 de julio del año en curso. **PASA A LAS DIRECCIONES GRALES. DE SECRETARIA Y FINANCIERO CONTABLE.**

13/07/23 202 EDIL DPTAL. MARCELO ALBERNAZ, presenta anteproyecto referido a las actividades que realizan las diferentes Instituciones durante el mes de julio, enmarcadas en el “*Mes de los Afrodescendientes*” y la propuesta de celebración por parte de la Junta Departamental, de una sesión solemne el jueves 27 de julio, con reconocimiento a dos personas afrodescendientes destacadas, y la participación como único orador, del Historiador Eduardo Palermo. **PASA A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DDHH.**

14/07/23 203 ASAMBLEA GENERAL, remite Oficio N° 796/23, según lo dispuesto por el Art. 225 de la Constitución de la Republica, donde comunica se venció el plazo establecido para el análisis del Proyecto de Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó por el periodo 2023-2025, sin que la Asamblea General se expidiera al respecto. **PASA A LA DIRECCION GRAL. FINANCIERO CONTABLE.**

20/07/23 204 JUNTA DPTAL. DE CERRO LARGO, remite Oficio N° 347/23 referido a las palabras emitidas por el Edil Geener Amaral en la Media Hora Previa de la Sesión Ordinaria del 11 de julio del cte., sobre inquietud de productores rurales de la zona de *Plácido Rosas*, donde se registra gran invasión de la maleza ‘*Capín Annoni*’. **QUEDA EN CARPETA.**

20/07/23 205 AGESIC, remite nota invitando para el curso de Inteligencia Artificial: “*Promesas, realidades y desafíos*”; el mismo se realizará del 1° al 31 de agosto del año en curso, en la modalidad autoasistida en la Plataforma de Capacitación de AGESIC. Para las postulaciones del 14 al 27 de julio, se adjunta link. **PASA A PRESIDENCIA.**

20/07/23 206 MINISTERIO DE AMBIENTE - MINISTERIO DE INDUSTRIA - ENERGIA Y MINERIA - MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA, remiten nota invitando para “*Iniciativa para el Rio Negro: Logros y desafíos de un esfuerzo nacional*”, a realizarse en el Anfiteatro Casa de la Cultura el día 24 de julio hora 15:00, Mercedes – Soriano. **PASA A PRESIDENCIA.**

20/07/23 207 DEFENSORIA DE VECINOS, remite nota invitando para el evento *Diálogos Ciudadanos “Desarrollo Sostenible y Medio ambiente”*, a realizarse el día 25 de julio del año en curso, de hora 14:00 a 18:00, referente a *Espacio Público de debate sobre el proyecto de extensión de la Ruta 102 hasta Santiago Vázquez y los humedales del Santa Lucia, Casapueblo y Santiago Vázquez*. Tamandúa esquina Guazuambí, se adjunta link para

transmisión en You Tube. **PASA A PRESIDENCIA.**

20/07/23 208 PVP, remite nota invitando para la memoria de los 48 años de fundación del PVP y el lanzamiento de la 10ª Conferencia Edgardo “Pitufo” Oyenart, a realizarse el día 26 de julio a las 19 hs. en José L. Terra N° 2526. **PASA A PRESIDENCIA.**

20/07/23 209 SUPLENTE DE EDIL Claudia Suárez, remite nota con certificación médica por el día 6 de julio del año en curso. **PASA A LAS DIRECCIONES GRALES. DE SECRETARIA Y FINANCIERO – CONTABLE.**

20/07/23 210 JUNTA DPTAL. DE CANELONES, remite nota invitando para el Simposio Departamental de Concientización de la Seguridad Vial “*Omar Rodríguez*”, para el día 5 de agosto a la hora 9:00, en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Canelones, Artigas N° 271- Canelones. **PASA A COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.**

21/07/23 211 EDILES INTEGRANTES DE LA COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL, remiten anteproyecto de resolución sugiriendo el estudio de alternativas de apoyo a la pequeña y mediana producción agropecuaria por el Gobierno Departamental, con el objetivo en la producción agropecuaria familiar, coordinado con otras instituciones del Departamento. **PASA A COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL.**

21/07/23 212 EDILES DPTALES. Y SUPLENTES DE EDILES, proponen la realización de una Sesión Extraordinaria, con el objetivo de recordar los 50 años del “golpe de Estado” del 27 de junio de 1973. **PASA A PRESIDENCIA.**

21/07/23 213 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, remite nota invitando al lanzamiento oficial de ‘*Familias Fuertes*’ a realizarse el día 26 de julio, a la hora 10:30 en las instalaciones del Club Tacuarembó, en 18 de julio N° 288 – Tacuarembó. **PASA A PRESIDENCIA, COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD Y DD.HH., Y LAS DIFERENTES BANCADAS.**

21/07/23 214 JUNTA DPTAL. DE FLORES, remite Oficio N° 578/23, comunicando la integración de la Mesa por el periodo julio 2023 - julio 2024. **QUEDA EN CARPETA.**

24/07/23 215 EDILA DPTAL. MTRA. NUBIA LÓPEZ y SUPLENTE DE EDIL EDUARDO SANTANDER, presentan anteproyecto de Decreto, para declarar de Interés Departamental al “*2do. Encuentro Internacional de Karting de Rulemanes*”, a realizarse el día 6 de agosto de 2023, en Balneario Iporá”. **PASA A COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, EQUIDAD, GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.**

04/07/23 216 EDILAS DEPARTAMENTALES MTRA. ALICIA CHIAPPARA y LIDIA FERREIRA, y SUPLENTE DE EDIL ANDRÉS PORCILE, solicitan se designe una calle de nuestra ciudad con el nombre Carlos Julio Pereyra. **PASA A COMISION DE LEGISLACIÓN,**

TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS.

24/07/23 217 MINISTERIO DE AMBIENTE, informa sobre multa aplicada a Forestal ORIENTAL S.A. por un monto equivalente a 300 UR, por haber plantado 28,2 hectáreas en los padrones N° 16.167 y 14.209, habiendo incumplido las condiciones previstas en los literales “a” y “b”, del ordinal 2°, de la Resolución del entonces Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente N° 798/2017. **QUEDA EN CARPETA.**

24/07/23 218 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, convoca a las actividades del CNE, a realizarse los días 18, 19 y 20 de agosto en el departamento de Artigas, en el local de la Junta Departamental, Avenida Carlos Lecueder 510. **PASA A EDILES PARTICIPANTES DE MESA PERMANENTE.**

25/07/23 219 MUNICIPIO DE VILLA ANSINA, invita a participar del acto en homenaje al Comandante de las Milicias Antiguistas de Libertos, Joaquín Lenzina “*Ansina*”, a realizarse el día viernes 28 de Julio a las 15 horas en Plaza *Ansina*, ubicada en intersección de Rutas 26 y 44. **PASA A PRESIDENCIA.**

25/07/23 220 EDIL DEPARTAMENTAL EDGARDO GUTIERREZ, presenta anteproyecto de resolución, sugiriendo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la colocación de cartelera y señalización en ruta N° 5 antes y después de la ciudad de Paso de los Toros y en Pueblo Centenario (dpto. de Durazno). **PASA A COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS ORDENAMIENTO**

TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.

26/07/23 221 SUPLENTE DE EDIL Dr. JAVIER ALBANO ORDEIX, propone la creación de un monumento en reconocimiento a *Homero Formoso*, en la Laguna de las Lavanderas. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DD.HH.**

26/07/23 222 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO Y GRUPO GEO - CIENCIA, invitan para el inicio de un ciclo de charlas con la temática “**El camino hacia el golpe de Estado**” a cargo de los profesores Carlos Demassi y Matías Rodríguez Metral, el día viernes 4 de agosto hora 17, en el Instituto de Formación docente de Tacuarembó. **PASA A PRESIDENCIA**

26/07/23 109 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite resolución N° 1917/23 sobre Exp. Int. N° 033/23 caratulado “IDT, remite Oficio N° 105/23, solicitando la anuencia para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.590, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, sito en la calle Publica ‘A’, propiedad de Heber Miranda Viera y Otros, haciendo uso del Derecho de Preferencia según art. 66 de la ley 18.308”. **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.**

26/07/23 487/22 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite resolución N° 1924/23 sobre Exp. Int. N° 134/22 caratulado “IDT, remite Oficio N° 469/22, solicitando la anuencia para la adquisición del Padrón N° 11.797, ubicado en la calle Juan Duhalde esquina Olinto Posada con una superficie de 278 m²”.

PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.

28/07/23 223 EDILA DPTAL. IRENE ECHENAGUSIA, remite nota con planteamiento de vecinos de la localidad de *Tiatucura*, referente a que se están realizando trabajos de reparación de camineria rural en la zona de Peralta, Puente de los Catalanes y Salsipuedes Grande, y por las lluvias registradas, han quedado en peores condiciones dichos caminos. **PASA A LA INTENDENCIA DPTAL.**

02/08/23 215 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, devuelve Expediente N° 052/23, de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Equidad, Género y D.D. HH., con informe favorable, referente a la Declaración de Interés Departamental del 2° Encuentro Internacional de Karting de Rulemanes, a llevarse a cabo en Balneario Iporá. **PASA A COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DD.HH.**

02/08/23 224 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DINAGUA, convocan para la 12ª Sesión de Comisión de Cuenca del Río Tacuarembó y 9ª Sesión de Comisión del Sistema Acuífero Guaraní, a realizarse el próximo miércoles 16 de agosto a las 14:00 horas, vía ZOOM. Se abordará el tema Hidrógeno Verde. **PASA A PRESIDENCIA**

02/08/23 225 ASOCIACIÓN NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL URUGUAY, agradece al Edil Juan Carlos Rodríguez y a la Junta Departamental en su conjunto, las expresiones vertidas sobre la precaria situación que viven más de 140.000 jubilados y pensionistas, saludando a todas

las Bancadas del Organismo. **QUEDA EN CARPETA**

03/08/23 226 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva Of. N° 218/2023, solicitando anuencia para proceder a la extensión del PLAN DE REFINANCIACIÓN DE ADEUDOS 2022, hasta el 31 de diciembre del año 2023. **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

SR. PRESIDENTE: “Expedientes con Solicitud de Prórroga”.

SECRETARIA: “*Expedientes con Solicitud de Prórroga*” conforme a lo establecido por el Artículo 92° del Reglamento Interno de la junta Departamental:

-Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, Exp. Interno N° 030/23 caratulado: EDIL DEPARTAMENTAL EDGARDO GUTIÉRREZ Y SUPLENTE DE EDIL JUAN PERMANYER, remiten anteproyecto de resolución sugiriendo al Intendente Departamental, la Declaratoria de Interés Departamental, según la Ordenanza vigente del “Proyecto Paraíso Tornasol”; con el objetivo de jerarquizar la pesca deportiva de la tararira tornasol, en el Departamento de Tacuarembó.

POR LA COMISIÓN: Gustavo FORMOSO (*Presidente ad-hoc*) – Edgardo GUTIÉRREZ (*Secretario*).

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse votar. (25 en 27).

SR. PRESIDENTE: “Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo”.

SECRETARIA: “*Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo*” conforme a lo establecido por el Artículo 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental:

-Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos: Exp. Int. 026/23 caratulado Edil Departamental Juan F. Eustatiou y Suplente de Edil Abel Ritzel, remiten anteproyecto de resolución sugiriendo la Declaratoria de Interés Comercial, Cultural y Turístico, de AFERTA (Asociación de Feriantes de Tacuarembó), y la Feria Dominical de la Avda. Oribe.

-Exp. Int. 038/23 caratulado Ediles y Suplentes de Ediles, Listas 903, 71404, 430 y 503 del Partido Nacional, solicitan el desarchivo del Exp. Int. 30/15, caratulado “Suplente de Edil Mtro. Pablo Giorello; presenta anteproyecto de decreto solicitando se designe con el nombre de Dr. Hugo López Shannon “Yuyo López”, a la Ruta N° 59 de nuestro departamento.

POR LA COMISION: Felipe Bruno (Presidente) Alicia Chiappara (Secretaria).

SECRETARIA: “*Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo*” conforme a lo establecido por el Artículo 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental:

- Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, Exp. Interno 117/22 caratulado: EDIL DEPARTAMENTAL GUSTAVO FORMOSO Y SUPLENTE DE EDIL JOSÉ RAMOS, presentan anteproyecto de resolución

solicitando y sugiriendo a las autoridades de INIA, Min. De Ganadería, Oficina de Desarrollo de la IDT, estudio del cultivo del Nopal en el Departamento con el fin de aportar soluciones para los productores agropecuarios.

- Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, Exp. Interno 116/23 caratulado EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTE DEL FRENTE AMPLIO, remiten anteproyecto de resolución sugiriendo al Intendente Departamental, realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca referente a las medidas y políticas adoptadas en emergencias agropecuarias en los últimos 30 años, y la representación en el Consejo Agropecuario Departamental de la Comisión de Agrario e Industria y Bienestar Animal, su convocatoria para las sesiones de la Mesa de Desarrollo rural según lo dispuesto por la Ley 18126.

POR LA COMISION: Gustavo Formoso (Presidente ad-hoc) Edgardo Gutiérrez (Secretario).

-5-

SR. PRESIDENTE: Muy bien, *punto número tres, Informe N° 12, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente a Expediente Interno N° 134/22*, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 469/22, solicitando anuencia para la adquisición del

Padrón N° 11.797, ubicado en la calle Isaac Fernández esquina Olinto Posada, con una superficie de 278 m² (13,48 metros de frente a la calle Isaac Fernández y 10,26 metros por la calle Olinto Posada).

SECRETARIA: Tacuarembó, 31 de julio de 2023.

COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 12

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **JUSTINO SÁNCHEZ, PAMELA TORIBIO y GONZALO DUTRA DA SILVEIRA**, y los Suplentes de Edil **ALEXIS RODRÍGUEZ** (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), **AUGUSTO SÁNCHEZ** (por el titular Emiliano Fonseca), **PEDRO GIORDANO** (por el titular Juan Eustathiou), **WALTER BARBOZA** (por su titular Manuel Legelén) y **JAVIER NUÑEZ** (por el titular Fernando Benítez), actuando en Presidencia el titular del cargo, Edil Departamental Gonzalo Dutra da Silveira y en Secretaria -en carácter ad-hoc- el Suplente de Edil Augusto Sánchez, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 134/22, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 469/22, solicitando anuencia para la adquisición del Padrón N° 11.797, ubicado en la calle Isaac Fernández esquina Olinto Posada con una superficie de 278 m² (13,48 metros de frente a la calle Isaac Fernández y 10,26 metros por la calle Olinto Posada);*-----

RESULTANDO I; que por nota de fecha 4 de junio de 2019, el Director General de

Obras promueve ante el Ejecutivo, la posible adquisición del mencionado predio, planteando la realidad del angostamiento de la calle *Isaac Fernández* de barrio *Vignoly*, a escasos metros de la intersección con calle *Olinto Posada*, lugar donde han ocurrido algunos siniestros de tránsito;-----

RESULTANDO II; que a la fecha de la iniciativa precedente, el citado Padrón se encontraba sin edificaciones y a la venta y, en caso de ser adquirido, se lo podría utilizar para eliminar el recodo allí existente y ensanchar la calle, con lo cual se podría disminuir la siniestralidad en el lugar;-----

RESULTANDO III; que por nota de fecha 16 de noviembre de 2022, la Sra. Alicia Silva, en representación de los propietarios del Padrón N° 11.797, ubicado en la calle *Juan Duhalde* de barrio ‘*Vignoly*’ en la Localidad Catastral Tacuarembó, Sres. Gustavo Abelardo Martínez Sosa y Elizabeth Marichal Cabrera, ofrece en venta dicho bien inmueble (fs. 38 del Exp. N° 1594/2019), sobre una base de Dólares estadounidenses treinta y un mil (**U\$S 31.000,00**);-----

CONSIDERANDO I; que dicho Padrón cuenta con una superficie de 278 metros (13.48 metros de frente a calle *Isaac Fernández* y 10.26 metros por calle *Olinto Posada*); -----

CONSIDERANDO II; que según lo informado por la Dirección Nacional de Catastro (fs. 34 y 35), la tasación del bien resulta ser de un valor venal de Unidades Indexadas doscientas cuarenta y dos mil, trecientas cinco con cuatrocientas tres milésimas (**UI 242.305,⁴⁰³**), equivalentes al 11/07/2022, a Pesos uruguayos un millón trescientos dieciocho mil novecientos cuarenta y uno (**\$U 1:318.941,00**), y a

Dólares estadounidenses treinta y dos mil quinientos veintiséis (U\$S 32.526,00);-----
CONSIDERANDO III; que es de interés de la Administración Departamental, poder contar con la propiedad de dicho predio para el ensanchado de la calle, por lo cual acepta la propuesta elevada por la representante de los propietarios del bien, que asciende a la suma de dólares estadounidenses treinta y un mil (U\$S 31.000,00);-----

CONSIDERANDO IV; que al momento del análisis de esta propuesta del Ejecutivo, la Comisión contó con el asesoramiento de los técnicos departamentales Arq. Enzo Vallejos e Ing. Agrim. Pablo da Rosa Juliani; -----

CONSIDERANDO V; que por Resolución 1924/2023 de 19 de julio de 2023, el Tribunal de Cuentas de la Republica no formula observaciones al procedimiento cumplido; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase de forma definitiva, la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la adquisición del Padrón N° 11.797, ubicado en la calle *Juan Duhalde* esquina *Olinto Posada*, de la Localidad Catastral Tacuarembó, el cual consta de una superficie de 278 m².

Artículo 2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses treinta y un mil (U\$S 31.000,00).

Artículo 3ro.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. **POR LA COMISIÓN: Gonzalo DUTRA da SILVEIRA (Presidente) - Augusto Sánchez (Secretario ad-hoc).**

SR. PRESIDENTE: Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa, **(29 en 29)**. Muchas gracias.

En consecuencia se sanciona el siguiente decreto.

D. 12/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 03 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 134/22, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 469/22, solicitando anuencia para la adquisición del Padrón N° 11.797, ubicado en la calle Isaac Fernández esquina Olinto Posada con una superficie de 278 m² (13,48 metros de frente a la calle Isaac Fernández y 10,26 metros por la calle Olinto Posada)*”;-----

RESULTANDO I; que por nota de fecha 4 de junio de 2019, el Director General de Obras promueve ante el Ejecutivo, la posible adquisición del mencionado predio, planteando la realidad del angostamiento de la calle *Isaac Fernández* de barrio *Vignoly*, a escasos metros de la intersección con calle *Olinto Posada*, lugar donde han ocurrido algunos siniestros de tránsito;-----

RESULTANDO II; que a la fecha de la iniciativa precedente, el citado Padrón se encontraba sin edificaciones y a la venta y, en caso de ser adquirido, se lo podría utilizar para eliminar el recodo allí existente y ensanchar la calle, con lo cual se podría disminuir la siniestralidad en el lugar;-----

RESULTANDO III; que por nota de fecha 16 de noviembre de 2022, la Sra. Alicia Silva, en representación de los propietarios del Padrón N° 11.797, ubicado en la calle *Isaac Fernández* de barrio '*Vignoly*' en la Localidad Catastral Tacuarembó, Sres. Gustavo Abelardo Martínez Sosa y Elizabeth Marichal Cabrera, ofrece en venta dicho bien inmueble (fs. 38 del Exp. N° 1594/2019), sobre una base de Dólares estadounidenses treinta y un mil (U\$S 31.000,00);-----

CONSIDERANDO I; que dicho Padrón cuenta con una superficie de 278 metros (13.48 metros de frente a calle *Isaac Fernández* y 10.26 metros por calle *Olinto Posada*);-----

CONSIDERANDO II; que según lo informado por la Dirección Nacional de Catastro (fs. 34 y 35), la tasación del bien resulta ser de un valor venal de Unidades Indexadas doscientas cuarenta y dos mil, trecientas cinco con cuatrocientas tres milésimas (UI 242.305,⁴⁰³), equivalentes al 11/07/2022, a Pesos uruguayos un millón trescientos dieciocho mil novecientos cuarenta y uno (\$U 1:318.941,00), y a Dólares estadounidenses treinta y dos mil quinientos veintiséis (U\$S 32.526,00);-----

CONSIDERANDO III; que es de interés de la Administración Departamental, poder contar con la propiedad de dicho predio para el ensanchado de la calle, por lo cual acepta la propuesta elevada por la

representante de los propietarios del bien, que asciende a la suma de dólares estadounidenses treinta y un mil (U\$S 31.000,00);-----

CONSIDERANDO IV; que al momento del análisis de esta propuesta del Ejecutivo, la Comisión contó con el asesoramiento de los técnicos departamentales Arq. Enzo Vallejos e Ing. Agrim. Pablo da Rosa Juliani;-----

CONSIDERANDO V; que por Resolución 1924/2023 de 19 de julio de 2023, el Tribunal de Cuentas de la Republica no formula observaciones al procedimiento cumplido;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Concédase de forma definitiva, la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la adquisición del Padrón N° 11.797, ubicado en la calle *Isaac Fernández* esquina *Olinto Posada*, de la Localidad Catastral Tacuarembó, el cual consta de una superficie de 278 m².

Artículo 2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses treinta y un mil (U\$S 31.000,00).

Artículo 3ro.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de agosto del año dos

mil veintitrés. **POR LA JUNTA:** Mtro. **Richard MENONI FURTADO** (*Presidente*) - **Gerardo MAUTONE** (*Secretario General*).

-6-

SR. PRESIDENTE: Muy bien, *punto número cuatro, Informe N° 13, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente a Expediente Interno N° 033/23*, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite oficio N° 105/23, solicitando anuencia para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.590, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, que consta de una superficie de 46.213 m2, sito sobre la calle Pública ‘A’, propiedad de Heber Miranda Viera y Otros, haciendo uso del ‘Derecho de Preferencia’, de acuerdo al artículo 66 de la ley 18.308”.

SECRETARIA: Tacuarembó, 31 de julio de 2023.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 13

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **JUSTINO SÁNCHEZ, PAMELA TORIBIO y GONZALO DUTRA DA SILVEIRA**, y los Suplentes de Edil **ALEXIS RODRÍGUEZ Ad**(por la titular Mtra. Adriana Velázquez), **AUGUSTO SÁNCHEZ** (por el titular Emiliano Fonseca), **PEDRO GIORDANO** (por el titular Juan Eustathiou), **WALTER BARBOZA** (por su titular Manuel Legelén) y **JAVIER NUÑEZ** (por el titular Fernando Benítez), actuando en Presidencia el titular del cargo, Edil Departamental Gonzalo Dutra da Silveira y

en Secretaria, en carácter ad-hoc, el Suplente de Edil Augusto Sánchez, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° **033/23**, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 105/23, solicitando anuencia para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.590, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, que consta de una superficie de 46.213 m², sito sobre la calle Pública ‘A’, propiedad de Heber Miranda Viera y Otros, haciendo uso del Derecho de Preferencia, de acuerdo al artículo 66 de la ley 18.308*”; -----

RESULTANDO I; que el artículo 66 de la Ley 18.308, establece que “*El Gobierno Departamental, tendrá preferencia para la adquisición de inmuebles objeto de enajenación onerosa entre particulares, en las áreas dispuestas específicamente por los instrumentos de ordenamiento territorial, a excepción de lo dispuesto en la Ley N° 11.029, de 12 de enero de 1948*”;-----

RESULTANDO II; que en el citado Oficio N° 105/2023, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia a los efectos de llevar a cabo la compra-venta del Padrón N° 19.590, haciendo uso del Derecho de Preferencia establecido en la norma citada en el Resultando precedente;-----

RESULTANDO III; que en fecha 23 de marzo del año en curso, expresamente se dejó constancia por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, de ejercer el “derecho de preferencia” con respecto a la compraventa del Padrón referenciado, por un valor de dólares

estadounidenses seiscientos mil (U\$S 600.000,00);-----

CONSIDERANDO I; que se trata de un predio de 46.213 metros cuadrados, con frente a calle N° 1574, que se encuentra actualmente sin encallar y con el saneamiento en construcción, por parte de la Cooperativa CO.VI.FOR.TA.; -----

CONSIDERANDO II; que la Dirección General de Ordenamiento Territorial a fs. 5 y 6, adjunta croquis de la ubicación del mismo, e informa que el valor de la operación se encuentra dentro de los valores actuales del mercado inmobiliario de la zona, dólares estadounidenses seiscientos mil (U\$S 600.000,00) dejando constancia que la Intendencia Departamental ejerce el Derecho de Preferencia;-----

CONSIDERANDO III; que el Ejecutivo Departamental ofrece a sus propietarios ese valor en 2 (dos) pagos: 50% al momento del compromiso de compraventa, y 50 % en un plazo de 1 (un) año a contar de la misma; -----

CONSIDERANDO IV; que el Tribunal de Cuentas, comete al Contador Delegado en la Intendencia de Tacuarembó, previo control que se haya cumplido con la tasación de la Dirección de Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, la intervención del gasto, una vez imputado el mismo a rubro correspondiente con disponibilidad suficiente;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental, para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.590, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, que consta de una superficie de 46.213 m², sito sobre la calle Publica 'A', el cual figura en planos a fs. 5 y 6, propiedad de Heber Miranda Viera y Otros, haciendo uso del *Derecho de Preferencia*, de acuerdo al artículo 66 de la ley N° 18.308.

Artículo 2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses seiscientos mil (U\$S 600.000,00), monto que será abonado en dos (2) pagos: 50% al momento del compromiso de compraventa, y 50 % en un plazo de un (1) año a contar de la misma.

Artículo 3ro.- Comuníquese de forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. **POR LA COMISIÓN:** **Gonzalo DUTRA da SILVEIRA (Presidente) - Augusto SANCHEZ (Secretario ad-hoc).**

SR. PRESIDENTE: Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa. **(29 en 29).** Muchas gracias.

En consecuencia se sanciona el siguiente decreto.

D. 13/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 03 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 033/23, caratulado "*INTENDENCIA DPTAL. DE*

TACUAREMBO, remite Oficio N° 105/23, solicitando anuencia para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.590, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, que consta de una superficie de 46.213 m², sito sobre la calle Publica 'A', propiedad de Heber Miranda Viera y Otros, haciendo uso del Derecho de Preferencia, de acuerdo al artículo 66 de la ley 18.308"; -----

RESULTANDO I; que el artículo 66 de la Ley 18.308, establece que *"El Gobierno Departamental, tendrá preferencia para la adquisición de inmuebles objeto de enajenación onerosa entre particulares, en las áreas dispuestas específicamente por los instrumentos de ordenamiento territorial, a excepción de lo dispuesto en la Ley N° 11.029, de 12 de enero de 1948";-*

RESULTANDO II; que en el citado Oficio N° 105/2023, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia a los efectos de llevar a cabo la compra-venta del Padrón N° 19.590, haciendo uso del Derecho de Preferencia establecido en la norma citada en el Resultando precedente;-

RESULTANDO III; que en fecha 23 de marzo del año en curso, expresamente se dejó constancia por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, de ejercer el "derecho de preferencia" con respecto a la compraventa del Padrón referenciado, por un valor de dólares estadounidenses seiscientos mil (U\$S 600.000,⁰⁰);-----

CONSIDERANDO I; que se trata de un predio de 46.213 metros cuadrados, con frente a calle N° 1574, que se encuentra actualmente sin encallar y con el saneamiento en construcción, por parte de la Cooperativa CO.VI.FOR.TA.; -----

CONSIDERANDO II; que la Dirección General de Ordenamiento Territorial a fs. 5 y 6, adjunta croquis de la ubicación del mismo, e informa que el valor de la operación se encuentra dentro de los valores actuales del mercado inmobiliario de la zona, dólares estadounidenses seiscientos mil (U\$S 600.000,⁰⁰) dejando constancia que la Intendencia Departamental ejerce el Derecho de Preferencia;-----

CONSIDERANDO III; que el Ejecutivo Departamental ofrece a sus propietarios ese valor en 2 (dos) pagos: 50% al momento del compromiso de compraventa, y 50 % en un plazo de 1 (un) año a contar de la misma;

CONSIDERANDO IV; que el Tribunal de Cuentas, comete al Contador Delegado en la Intendencia de Tacuarembó, previo control que se haya cumplido con la tasación de la Dirección de Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, la intervención del gasto, una vez imputado el mismo a rubro correspondiente con disponibilidad suficiente;--

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental, para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.590, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, que consta de una superficie de 46.213 m², sito sobre la calle Publica 'A', el cual figura en planos a fs. 5 y 6, propiedad de Heber Miranda Viera y

Otros, haciendo uso del *Derecho de Preferencia*, de acuerdo al artículo 66 de la ley N° 18.308.

Artículo 2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses seiscientos mil (U\$S 600.000,00), monto que será abonado en dos (2) pagos: 50% al momento del compromiso de compraventa, y 50 % en un plazo de un (1) año a contar de la misma.

Artículo 3ro.- Comuníquese de forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. **POR LA JUNTA: Mtro. Richard MENONI FURTADO (Presidente) - Gerardo MAUTONE (Secretario General).**

-7-

SR. PRESIDENTE: Muy bien, *punto número cinco* del Orden del Día, *Informe N° 8, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente a Expediente Interno N° 039/23*, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, Dirección General de Proyectos, remite Oficio N° 133/23, con solicitud de anuencia para la fusión de los Padrones Nros. 1288 y 1291, y calle fracción ‘D’ del plano-proyecto, propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, en la localidad Catastral San Gregorio de Polanco, para la construcción de la Terminal*”.

SECRETARIA: Tacuarembó, 1° de agosto de 2023.

COMISIÓN DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe N° 8

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia del Edil Departamental **EMILIANO FONSECA**, y de los Suplentes de Edil **MARINO DE SOUZA** (por su titular Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA), **Esc. LORNA TAÑO** (por el titular José Felipe Bruno), **JAVIER GUEDES** (por el titular Fernando BENITEZ), **ALEJANDRA PAIZ** (por el titular Francisco BARRIOS), y el Edil Departamental **NILDO FERNANDEZ** (en sustitución del Edil Departamental Federico SILVA), actuando en Presidencia la suplente de Edil Esc. Lorna Taño y en Secretaría la suplente de Edil Alejandra Paiz, ambas en carácter ad-hoc, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar a Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 039/23, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, Dirección General de Proyectos, remite Oficio N° 133/23, con solicitud de anuencia para la fusión de los Padrones N° 1288 y 1291, y calle fracción D del plano del proyecto, propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, en la localidad Catastral San Gregorio de Polanco, para la construcción de la Terminal*”; -----

RESULTANDO I; que por nota de fecha 11 de abril de 2023, la Dirección General de Proyectos de la IDT, solicita la formación de expediente, solicitando la

unificación de los Padrones Nros. 1288 y 1291, y la calle pública proyectada entre ambos (Exp. 1097/23 de fecha del 14/04/23); -----

RESULTANDO II; que por nota de fecha 23 de mayo de 2023, se adjunta al Expediente 1097/23, el plano proyecto de desafectación de calles, recomendando elevarlo al Legislativo Departamental para la solicitud de la respectiva anuencia, por tratarse de la desafectación de un bien de uso y dominio público;-----

CONSIDERANDO I; que la Terminal de Ómnibus en la localidad de San Gregorio de Polanco, está proyectada para emplazarse en los Padrones Nros. 1288 y 1291, propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, y una calle pública entre dichos padrones, que en los hechos, no existe, si bien fue formalmente aprobada; -----

CONSIDERANDO II; que para avanzar en la presentación de dicho proyecto, se solicita la unificación de los Padrones antes mencionados, con la consecuente desafectación de un bien de uso y dominio público (calle); -----

CONSIDERANDO III; que la desafectación obedece a la necesidad de reconformar las Manzanas Nros. 137, 139, 140 y 141 de la localidad de San Gregorio de Polanco, adecuándolas al trazado urbano existente y posibilitar la fusión de los Padrones 1288 y 1291 y calle (fracción D del plano Proyecto), solicitado por la Dirección General de Proyectos, para poder avanzar en el Proyecto de la Terminal de San Gregorio de Polanco; ----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículos

19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Ratifícase en todos sus términos, lo establecido en el artículo 1ro. del Decreto N° 11/2023, de fecha 22 de junio de 2023, sancionado por la Junta Departamental de Tacuarembó.

Artículo 2do.- Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para desafectar del uso y dominio público la fracción ‘D’, del plano proyecto que luce a fs. 3 de los obrados (actual calle pública) e integrarla al dominio privado del Gobierno Departamental, la cual habrá de fusionarse con los Padrones Nros. 1.288 y 1.291, de la localidad Catastral San Gregorio de Polanco, con destino a la construcción de la Terminal de ómnibus de la ciudad.

Artículo 3ro.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. **POR LA COMISION:**
Esc. Lorna TAÑO RODRIGUEZ
(*Presidente ad-hoc*) - Alejandra PAIZ
SATURNE (*Secretaria ad-hoc*).

SR. PRESIDENTE: Si ningún Edil va hacer uso de la palabra pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo. **(28 en 28).**

En consecuencia se sanciona el siguiente decreto.

D. 14/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 03 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó

por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 039/23, *caratulado* “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, Dirección General de Proyectos, remite Oficio N° 133/23, con solicitud de anuencia para la fusión de los Padrones N° 1288 y 1291, y calle fracción D del plano del proyecto, propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, en la localidad Catastral San Gregorio de Polanco, para la construcción de la Terminal*”;

RESULTANDO I; que por nota de fecha 11 de abril de 2023, la Dirección General de Proyectos de la IDT, solicita la formación de expediente, solicitando la unificación de los Padrones Nros. 1288 y 1291, y la calle pública proyectada entre ambos (Exp. 1097/23 de fecha del 14/04/23);

RESULTANDO II; que por nota de fecha 23 de mayo de 2023, se adjunta al Expediente 1097/23, el plano proyecto de desafectación de calles, recomendando elevarlo al Legislativo Departamental para la solicitud de la respectiva anuencia, por tratarse de la desafectación de un bien de uso y dominio público;

CONSIDERANDO I; que la Terminal de Ómnibus en la localidad de San Gregorio de Polanco, está proyectada para emplazarse en los Padrones Nros. 1288 y 1291, propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, y una calle pública entre dichos padrones, que en los hechos, no existe, si bien fue formalmente aprobada;

CONSIDERANDO II; que para avanzar en la presentación de dicho proyecto, se solicita la unificación de los Padrones antes

mencionados, con la consecuente desafectación de un bien de uso y dominio público (calle);

CONSIDERANDO III; que la desafectación obedece a la necesidad de reconformar las Manzanas Nros. 137, 139, 140 y 141 de la localidad de San Gregorio de Polanco, adecuándolas al trazado urbano existente y posibilitar la fusión de los Padrones 1288 y 1291 y calle (fracción D del plano Proyecto), solicitado por la Dirección General de Proyectos, para poder avanzar en el Proyecto de la Terminal de San Gregorio de Polanco; **ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículos 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Ratifícase en todos sus términos, lo establecido en el artículo 1ro. del Decreto N° 11/2023, de fecha 22 de junio de 2023, sancionado por la Junta Departamental de Tacuarembó.

Artículo 2do.- Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para desafectar del uso y dominio público la fracción ‘D’, del plano proyecto que luce a fs. 3 de los obrados (actual calle pública) e integrarla al dominio privado del Gobierno Departamental, la cual habrá de fusionarse con los Padrones Nros. 1.288 y 1.291, de la localidad Catastral San Gregorio de Polanco, con destino a la construcción de la Terminal de ómnibus de la ciudad.

Artículo 3ro.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata a la

Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. **POR LA JUNTA: Mtro. Richard MENONI FURTADO (Presidente) - Gerardo MAUTONE (Secretario General)**

-8-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a tratar el *punto número seis* del Orden del Día, Proyecto de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., para declarar de Interés Departamental al ‘2do Encuentro Internacional de Karting de Rulemanes’, a realizarse el día 6 de agosto de 2023 en el Balneario Iporá.

SECRETARIA: Tacuarembó, 2 de agosto de 2023...

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Jorge Maneiro.

Edil Departamental Jorge Maneiro: Por una cuestión de Orden, dado que ya se hizo la lectura, que se obvie.

SR. PRESIDENTE: Perfecto, si estamos de acuerdo, pasamos a votar. **(27 en 27)**

Se obvia la lectura. Entonces, quienes estén por la afirmativa... Tiene la palabra Eduardo Santander.

Suplente de Edil Eduardo Santander: Buenas noches. Nada más para reafirmar y felicitar a este grupo de amigos, que a través de la conformación del *Ruleman Speed Car Uruguay* y *Ruleman Speed Car Tacuarembó*, están comenzando con la realización de estos eventos en pos de -a través de actividades deportivas- volver a reunir a la familia al aire libre y a los niños

en algo que realmente, como una carrera de Carrito de Ruleman, tan básica como eso pero que en su *metier*, todos nos podemos imaginar la unión de un niño con un adulto desde la creación del carrito hasta la implementación, hasta la puesta en práctica del mismo. No quedándose solo en eso, han creado un gran evento que cada vez viene creciendo más, con apoyo de grupos de dentro del Uruguay y de fuera de fronteras, que cada vez se están uniendo más en una red de estas actividades y que ha hecho crecer mucho. Y también felicitarlos por la actividad social que también realizan, porque en cada evento se beneficia una entidad solidaria; en este caso será el *Salón Comunal* del Barrio Godoy; como así lo fue el *Hogar Paz Nadal* en la primera implementación del evento. Y también contar que está destacada por el Ministerio de Turismo, como de Interés Ministerial, así como el apoyo de muchas oficinas de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, que han visto que este evento a medida que se va realizando, va creciendo en cuantía y en volumen de participaciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Si nadie más va hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. **(27 en 27)**

En consecuencia se sanciona el siguiente decreto.

D. 15/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 03 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° **052/23**, caratulado “*EDILA DEPARTAMENTAL MTRA. NUBIA LÓPEZ* y *SUPLENTE DE*

EDIL EDUARDO SANTANDER, presentan anteproyecto de Decreto, para declarar de Interés Departamental al ‘*2do. Encuentro Internacional de Karting de Rulemanes*’, a realizarse el día 6 de agosto de 2023 en el Balneario Iporá”;

CONSIDERANDO I; que esta actividad, organizada por *Ruleman Speed Kart Uruguay* y *Ruleman Speed Kart Tacuarembó*, busca a través de carreras de carritos de rulemanes, realizar actividades recreativas para niños y sus familias;

CONSIDERANDO II; que la tradición de los carritos de rulemanes, viene desde la década del ‘60 con gran auge en años posteriores, y hoy se intenta revitalizar y volver a ponerla en la palestra de actividades deportivas departamentales;

CONSIDERANDO III; que se trata de un evento que une participantes locales, de diferentes departamentos, y de fuera de fronteras, que conforman diferentes grupos que se dedican a esta actividad ;

CONSIDERANDO IV; que conjuntamente a los vehículos particulares participantes, también se da lugar a alumnos de UTU y del Polo Tecnológico, para mostrar armado y pruebas en el lugar, a la vez de sumar tecnologías a la implementación de los carritos;

CONSIDERANDO V; que sumado a las carreras, en el evento se dará participación a emprendedores locales mediante una feria, y, que en cada oportunidad de realizaciones de estas actividades y mediante las inscripciones, se colabora con alguna institución benéfica (en el anterior fue el Hogar *Paz Nadal* y en esta oportunidad será el Salón Comunal de Barrio *Godoy*);

CONSIDERANDO VI; que el Ejecutivo Departamental comparte y avala

plenamente la propuesta, por tratarse de una actividad de gran relevancia y magnitud, que constituye un acontecimiento de relevancia desde el punto de vista de promoción turística del departamento, congregando mucho público, el cual con expectativa espera esta nueva edición;

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral 1 de la Constitución de la República, a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido en el Decreto 31/2015 de este Órgano Legislativo;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Departamental el “*2º Encuentro Internacional de Karting de Rulemanes*”, a realizarse el día 6 de agosto de 2023, en Balneario Iporá.

Artículo 2do.- La presente declaratoria estará comprometida en la Categoría “C”, según establecido en el Artículo 6º del Decreto 31/2015 de este Organismo, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. **POR LA JUNTA: Mtro. Richard MENONI FURTADO (Presidente) - Gerardo MAUTONE (Secretario General).**

SR. PRESIDENTE: Bueno, muchas gracias. No habiendo más puntos en el Orden del Día, damos por finalizada la Sesión. (Son las 22:02’)